



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 5811

PARRAL, 07 de Febrero de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto Exento N° 1.108, de fecha 06.05.08, que aprueba el convenio para funcionamiento del Jardín Infantil y sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 4.- Las Solicitudes de Feriado Legal de fecha 07.02.2011, de Doña ANA IBAÑEZ GUTIERREZ Y Doña LORENA GALDAME SEPULVEDA.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Feriado Anual, correspondiente al año 2010 a las siguientes Funcionarias de la Sala Cuna "Pasitos", del sector Los Tulipanes, por los días que se señala:

ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ.

LORENA EUGENIA GALDAME SEPULVEDA.

N° DIAS

DESDE

HASTA

10

14.02.2011.

25.02.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PAMELA CANCINO CANDIA
DIRECTORA DIDECO(S)

IUE/JCS/PCC/ljc.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas.